



Interlocutorio	1547
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00296 00
Proceso	Verbal-declaración de sociedad de hecho entre compañeros permanentes
Demandante (s)	Christopher Michael Barela
Demandado (s)	Eilyn Gileny Orozco Murillo
Asunto	Pone en conocimiento y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- 1.Incorpora respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur respecto a la medida cautelar decretada sobre los inmuebles-memorial 27 de abril de 2023-.
2. Se remite a la parte demandante a la respuesta otorgada mediante auto de 13 de abril de 2023 respecto al memorial allegado el 27 de octubre de 2023.
3. Se tiene notificada personalmente a la demandada a través de correo electrónico a partir del 09 de mayo de 2023 (artículo 8° de la ley 2213 de 2022)-memorial de 08 de mayo de 2023-
- 4.Se allega contestación de la demanda en tiempo –memorial de 17 de mayo de 2023, en consecuencia, se reconoce personería jurídica a la abogada Ana Cristina Jiménez con T.P 312.264 del C.S. de la J para representar a la parte demandada, de lo cual se correrá traslado a la contraparte de acuerdo a lo establecido en el artículo 370 concordado con el 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00296
18102023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c6d68e9eb445426a58ae420ec0a092b29272f4b368059477194003da393f58**

Documento generado en 19/10/2023 03:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>